



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 NOV. 1980

Expte. N.º 17.083/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N.º 495-80 del 8 de Setiembre último, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la citada resolución se dispuso liquidar a la orden del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto Fuentes, la suma de \$ 2.000.000.=, para sufragar los gastos correspondientes a la exposición / de obras de las artistas brasileñas mencionadas en la misma y llevada a cabo en esta ciudad entre el 10 y 24 de Setiembre del corriente año;

Que dicha cantidad ha sido entregada con imputación a la partida 12.1220. 250: "Otros Servicios no personales" del presupuesto 1980 - Programa 579;

Que se ha efectuado la respectiva rendición de cuentas de la que surge que se han realizado gastos por \$ 1.996.400.=, habiéndose reintegrado el remanente de \$ 3.600.= a Tesorería General;

Que Dirección de Contabilidad procedió a la afectación preventiva / de los \$ 1.996.400.= en las pertinentes partidas presupuestarias, por lo que debe modificarse la imputación originaria;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados en este expediente, según la documentación obrante en el mismo, por la suma de un millón novecientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 1.996.400.=), ocasionados con motivo de la exposición de obras autorizadas por la resolución N.º 495-80, realizada desde el 10 al 24 de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Modificar el artículo 3º de la mencionada resolución, e imputar la / cantidad indicada precedentemente, en las siguientes partidas del presupuesto 1980- Programa 579, y por los importes que en cada caso se especifica :

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$	130.000.=
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$	42.000.=
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$	1.824.400.=

T O T A L:.....\$ 1.996.400.=

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma de Eduardo Miguel Maestro]

Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

[Firma de Dr. Agustín González del Pino]

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N.º 679-80